

Veinte mercaderes.



SELLO CUARTO, VEINTE
MERCADERES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

El mes de Enero de mil Setecientos ochenta y Cinco años se
Juntaron a Consejo los Señores Foxca, Justicia y Real Audiencia
de ella en la Sala que acostumbra por acordar y conferir cosas
tocantes al Servicio de Sumagema, Bien, y utilidad de esta
Republica ha sauced el Señor Don Sebastian Ventura de Seoane
no del Consejo de Sumagema In Alcaide Honorario de el
Cumen de la Real Chancilleria de Granada Foxca y Capitán
a Guerra de esta Real Audiencia y los Señores Marques de San
Luis Don Juan de Utrera, Don Antonio Ferrer, Don Antonio
Chico Don Juan Garcia Alcaide de el Real Arzobispado de
Sevilla Don Xaquer Leon y Don Alfonso Marcelino Gomez
Diputados del Común

Tratado de Paz en
entre esta Monarquía
y el Rey de Tripoli

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula de Suma
genial y Señores del Consejo por la qual se manda guardar cumplir
y obedecer el tratado de Paz y Amistad acordado entre
esta Monarquía y el Rey y Señoría de Tripoli y que se
proceda en los casos que oviere con arreglo con lo en el
dicho que ha inserto caminando rigorosamente a lo
comprehendido en la conformidad que se expresa. Que Vista
y entendida por esta Audiencia como las cosas que
con el respectivo de dicho se que Cumpla y execute, se
gun y como Sumagema manda, y publicada que sea.
Se lo que once legajo de el Real

San en los años
Españoles

En este Ayuntamiento se ha visto la Cedula dada por
Su Magestad y Consejo del Comercio de esta Real Audiencia
de el Comercio que han suministrado al Armar de

